

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3635 Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la empresa Urbanizadora Municipal S.A.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 1 y 2 de los estatutos de Urbanizadora Municipal S.A (URBAMUSA).

En su consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, sita en Glorieta de España, 1 1.ª planta y el texto que se propone en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal <https://sede.murcia.es/tablon-de-anuncios>.

Murcia, a 9 de julio de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.